

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.580 · 1995

LEY 11.580

Boletín Oficial, 9 de enero de 1995 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.580

LEY 11580

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIADE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase Fiesta Provincial al Encuentro Anual de Artesanos, Escritores y Folkloristas, organizado por el Centro de Artesanos y Centro Folklórico “PEÑI HUE”, en el mes de diciembre de cada año en la ciudad de Pigüe, Partido de Saavedra.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.580. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).